

DECRETO D.A.S. Nº 1581.

CHIGUAYANTE, 26 JUN 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante y en especial sus artículos 27, 45 y 56; el Acuerdo de Concejo Municipal N°12-03-2015, de fecha 16 de Enero de 2015, en virtud del cual se establecen asignaciones de Responsabilidad Directiva para el año 2015; Oficio Ref. N°504.010/14 de la Contraloría General de la República, de fecha 18 de Noviembre de 2014, en que se reconsidera parcialmente el Oficio N°14.389; Acuerdo del Concejo Municipal N°107-21-2015, de fecha 17 de Junio de 2015, en que se deja sin efecto el punto 3) del Acuerdo Municipal N°12-03-2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Ratifíquese el Acuerdo del Concejo Municipal N°107-21-2015, de fecha 17 de Junio de 2015, en que se deja sin efecto el punto 3) del Acuerdo Municipal N°12-03-2015, en los términos en él indicados.

2) Déjese sin efecto el punto 3) del Acuerdo Municipal N° 12-03-2015, de fecha 16 de Enero de 2015, en relación a "conceder una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% para las Siete Jefaturas de la Unidad Encargada de Salud o Dirección de Administración de Salud Municipal, siendo las siguientes: Subdirector, Departamento Gestión Clínica, Operaciones, Departamento de Gestión Financiera y Operaciones, Departamento Gestión Desarrollo de las Personas, Secretaria de Bienestar, Información en Salud y apoyo a la Gestión".

01 JUL 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

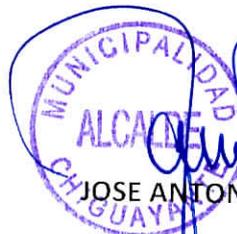
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

3) Déjese constancia que el ratificado acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez; y con la abstención de la Concejal Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Jurídico D.A.S.
- Archivo D.A.S.



JARV/JAE/YRB/LEG/1pg